Libramto

Mandaron dar su libramto en forma para que juan serrano mayordomo de propios de esta ciudad de Baeza fernando de la corcha corregidor vezino de la dicha ciudad quatrocientos y ocho reales que valen ocho cientos y tres y seis mrs que se le libraron por auer traido la carta de suma en que auisa del parto de la Reyna nra señora que con este libramto tomando la razon del y del recibo que se le hizo como consta de la carta de pago del su sd y mandaron se le reciuan y pasen en quentas los sd quatrocientos reales sin otro recaudo alguno y de testo quentas los quales se le reciuan y pasen en quentas los sd oficiales sobre los sd oficios y se tome

Ellicenciado Jaen

Gomez de Sepulueda

a Jemes

Fran.co Ruiz de Auilon

Libramto

Lamujnos Rey mui leal ciudad de Cartagena. Sala de su ayuntamiento sauado siete dias del mes de mayo de mil y seis ientos y ocho años los sres. de cartagena se juntaron como lo ande costumbre assauer. ellicenciado Tallo sanchez de ocampo. alcalde mayor de esta ciudad. el Lic.do Sujiner. el capitan Gonçalo marquez de rueda. Diego Vergud de caceres. Diego Vergud Rosique. como principal de sacas. agustino de caceres. el licenciado Fran.co calatayud alcalde de sepulueda. Fran.co de la carcel gregmonte con. Diego de sepulueda. regidores y Juan calatayud de concejo y Alonso hernandez jurado y gonalo muñoz y juntos estando entraron los sres nicolas garay garri. don nicolas Vergud de lizana nicolas garri de caceres giner. don bernardino Vergud nicolas diez. julian giner. y don calatayud agustino de caceres el mozo regidores antes para de caceres jurado.

Libramto

mandaron dar su libramto en forma para Juan serrano mayordomo de los propios de esta ciudad de Baeza su respondiente de ochenta y tres reales y medio y seis mrs y se le libran a buena cuenta de los quarenta de el alcalde y se le reciban por quenta de los propios de esta ciudad con su carta y tienda de los dichos dando fianza de que se cumplira y estara en esta ciudad el tiempo y montare los dichos quarenta con la qual y el libramiento tomando razon del y el licenciado como consta de la carta de pago del dicho y mandaron se le reciuan en quenta.

Libramto

mandaron dar su libramto en forma para Juan serrano mayordomo de propios de baeza al padre fray fran.co domo superior del conuento de sancta sangine de la orden del glorioso sn. sanfran.co extramuros de esta ciudad o a quien su ordenare de la dicha ciudad trezientos ds. y valeran ciento y dos mil y quinientos mrs y se le libran por otros tantos que esta ciudad dio de limosna al dho conuento para ayuda a la fabrica del. con que tuuiese licencia de su magd la qual tuuo como parece por su real cedula librada de los sres del su real de justicia de su chancilleria de Valladolid. a quinze dias del mes de marzo con la qual original y el libramiento tomando razon del. Jo. Lopez de Ocampo como consta de la carta de pago del dicho fray Diego o de qualquiera de los dichos mandaron se le reciuan y pasen en quenta los dichos trezientos ds.

Dellos 300 ds. de limosna q se dieron al conuento de sn sangine

en esta ayuntamto. se vio una peticion en rigue de pazos procurador de esta ciudad. para el audiencia de granada. la cual en que da quenta como el licenciado alonso de fiale abogado de esta ciudad en ella por auer le echo sumario de la cara de la alcaldia al pusiera se fue forzoso hazer ausencia para que esta ciudad proueya lo que mas conuiniere cerca de los sus dos. = y por esta ciudad visto. nombro por su letrado de la dicha real audiencia. al licenciado diego del castillo con el salario ordinario que esta ciudad tiene facultad real y dar quesos diez ducados en cada vno y el qual mandaron se le de cada dia, de este nombramto. = y el

Sueldo de abogado para audiencia de granada